

El **Tutor UPV** debe ser un **profesor en activo** de la UPV y, a ser posible, que imparta docencia en alguna asignatura cursada por el alumno o en su mismo centro docente.

Las prácticas deben realizarse por curso académico: **del 1 de septiembre al 31 de agosto**. (Para todas las titulaciones, plan viejo y plan nuevo).

Ventajas para el tutor:

1. La **tutorización** de una práctica en empresa te permite aumentar el número de contactos/relaciones con las empresas. Dicha relación puede reportarte:
 - Conocimiento directo de las tecnologías y metodologías utilizadas actualmente en las empresas.
 - La colaboración con empresas puede permitir un marco donde aplicar los métodos desarrollados en tu investigación.
 - Tener contacto con empresas que puedan participar en el desarrollo de proyectos de I+D.
 - Posibilidad de extender la colaboración mediante la elaboración de convenios de I+D.
2. En los casos donde las prácticas externas tengan un TFG asociado, existe la posibilidad de ejercer también como **tutor del TFG**.
3. El **reconocimiento** académico a la tutorización de prácticas se realiza a efectos de **IAD** (5 horas por práctica en apartado IAD_Otras de la parte correspondiente al desarrollo).
4. El **reconocimiento** académico **a la tutorización** se plasma en la emisión de certificaciones por parte del SIE para su utilización en procesos de acreditación/habilitación.

Responsabilidad de los tutores:

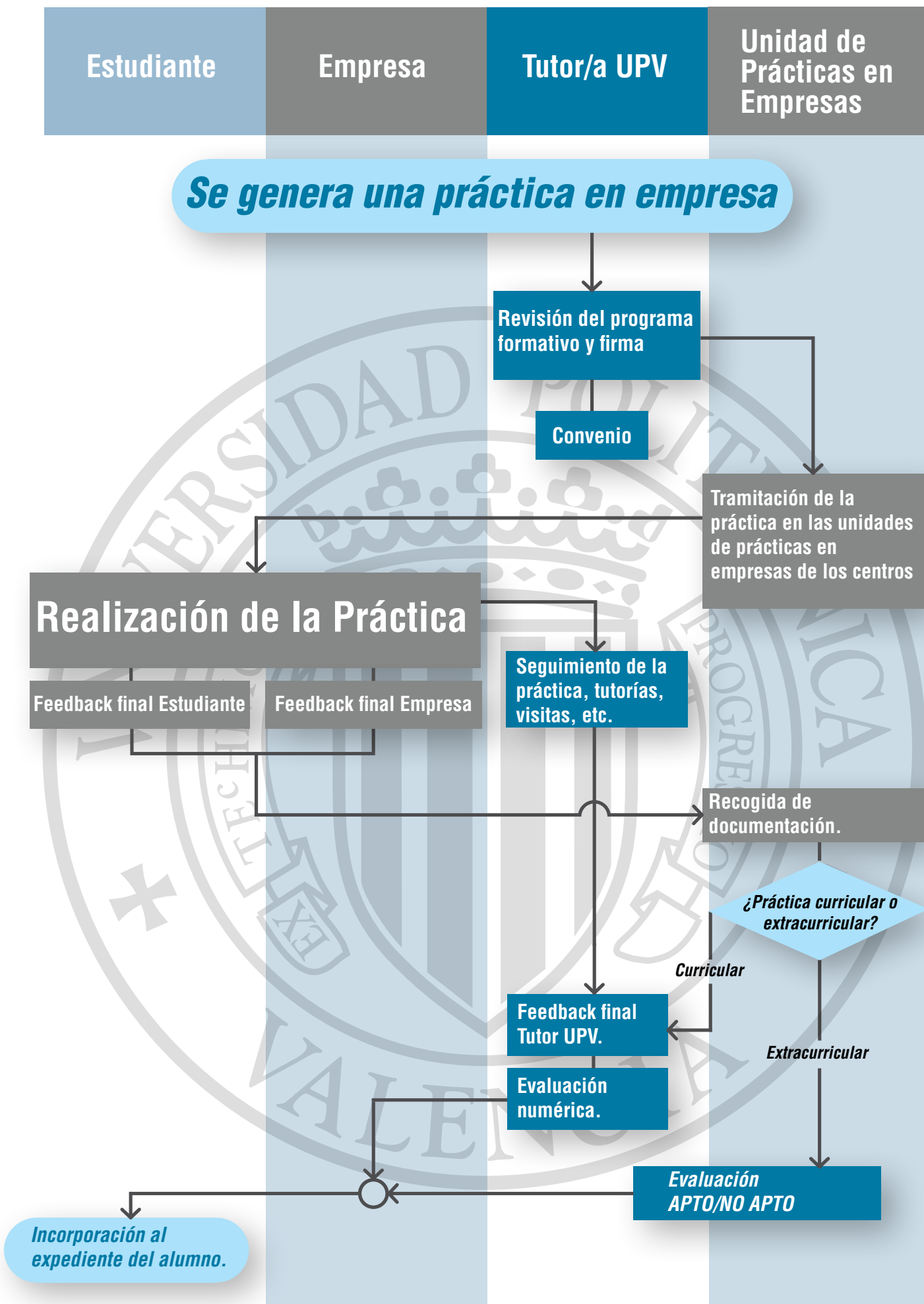
Al **Inicio** de la práctica y **Durante** el transcurso de la misma el tutor debe:

1. **Velar** por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Ayudar al alumno durante su práctica realizando las tutorías que se consideren necesarias.
3. Hacer un **seguimiento efectivo** de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.
4. **Aprobar los objetivos** del Proyecto Formativo y **autorizar las modificaciones** que se produzcan en éste.
5. Hacer visitas a la empresa/institución si lo considera oportuno.
6. Guardar **confidencialidad** en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
7. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
8. **Supervisar**, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Al **Finalizar** la práctica el tutor debe:

9. **Evaluar** las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración. Por favor, para ello póngase en contacto con la unidad de prácticas de su centro docente.

Diagrama de tutorización de prácticas



Las prácticas en empresa durante los estudios universitarios contribuyen a complementar, mediante experiencia laboral, la formación adquirida en la universidad y son uno de los medios más eficaces para la consecución del primer empleo de los titulados universitarios. La Universitat Politècnica de València ha venido desarrollando una gran actividad en este campo, desde hace años, con empresas e instituciones de su entorno y de ámbito nacional e internacional, situándose entre las primeras universidades en gestión de prácticas en empresa e instituciones para sus estudiantes.

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la Universitat.

Este documento pretende fomentar la participación por parte de todo el profesorado de la UPV en la labor de tutorización de prácticas en empresa. Para ello se resumen las ventajas que esta labor aporta al profesorado así como las obligaciones asociadas a la tutorización.
